



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de noviembre de 2017 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2017.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 224 de 24 de noviembre de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	279.253,54
2	Impuestos indirectos	9.372,00
3	Tasas y otros ingresos	179.591,75
4	Transferencias corrientes	182.954,73
5	Ingresos patrimoniales	656,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	87.999,63
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		739.827,65

Estado de gastos

Capítulo	Explicación	Consignación
1	Gastos de personal	237.564,42
2	Gastos corrientes bienes y servicios	375.456,33
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	2.030,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	113.829,24
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		728.899,99

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio de 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

A).- Personal Funcionario.

Escala Habilitación Estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Vacante.

Auxiliar Administración General. C.D.:14. Número de plazas: Una. Vacante.

B).- Personal Laboral.

Un Auxiliar Administrativo, un operario de servicios múltiples, un operario de limpieza y un administrativo (vacante).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almonacid 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Vargas Gamarra.

N.º I.-6467